

Acuerdan: Que teniendo satisfaccion y entera con-
fianza en D. José Balthes, ve- - - - cino de la
Villa de Alcoy, esta Corporacion - - - - le da y
otorga todo su poder cumplido tan bastante, cuanto
por di. se requiriere y es necesario, p.^a q.^e a su nom-
bre y en representacion de sus propios dios., pueda
presentarse en las Oficinas de Valencia y Madrid,
como en las demas q.^e correspondan a liquidar otros su-
ministros; p.^a lo cual presentara recursos, documentos y
demas papeles q.^e sean necesarios y patentizar los dios.
q.^e asiten a esta Villa, como credits q.^e tiene con-
traidos a su favor desde dta. epoca contra la Haci-
enda publica: Que en dttas. Oficinas practicará y hará
se practiquen cuantas dilig.^{as} sean necesarias, y las mis-
mas q.^e la Corporacion haria en nombre de esta Villa ha-
llandose presente a la expresada liquidacion; de suerte
q.^e por falta de clausula, especialidad, requisito o circuns-
tancia, no dege de tener efecto lo contenido en este poder, q.^e
esta Municipalidad le otorga y publica en la forma que
mejor puede y deve, con todas las formalidades en dios. ne-
cesarias q.^e da aqui por insertas y repetidas, como si
con la facultad de poder constituir, revocar y elegir q.^e apodermado
expresas y terminantemente fueren concebidas. q.^e p.^a
la mejor formalidad de este negocio dho. Senor Ayudante
de, cuidará de participar los adelantos y resultados de

